

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña Ana Vega Pons-Fuster Olivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia en el número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 451/1990, a instancia de don Miguel Córcoles Sánchez, Procurador señor don Abelardo López Ruiz, contra «Impomotor, Sociedad Limitada», y don Fernando Marco Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 26 de mayo, 26 de junio y 24 de julio de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- Camión «Dodge», modelo C38, matrícula V-6146-BB. Tasado en 850.000 pesetas.
- Camión tractora «Mercedes Benz», modelo 1933 S, matrícula AB-9991-I. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons-Fuster Olivera.—El Secretario.—2.262-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 939/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de

cambio, promovidos por «Compañía Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», contra doña Ofelia Fister Artigas en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Ofelia Fister Artigas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será de rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de junio de 1992, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1992, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa-chalet, con jardín sita en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, número 19, consta de sótanos, planta baja, principal y una planta más. Superficie de 2.036 metros cuadrados, o sea, 53.878 palmos cuadrados, de los que ocupa la casa 300 metros, o sea, 7.941 palmos, y el resto se destina a jardín, toda la finca está cerrada con verja de hierro en parte y pared de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 910 del archivo, libro 298 de Sarriá, folio 248, finca 2.341.

Valoración del usufructo de la participación indivisa de una mitad de la finca: 12.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.269-3.

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1991-3.<sup>a</sup>, promovidos por «Conductoras-83, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Ginesa Pagán Cervera y sita en Malgrat de Mar (Barcelona), calle Cabo Fradera, 20, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 25 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de junio, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Siendo el precio de licitación el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas.

Octava.—Descripción del bien inmueble subastado:

Casa. Compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con patio detrás, situada en la villa de Malgrat, calle del Cabo Fradera, señalada con el número 20, que mide la casa de ancho 5 metros 45 centímetros; y de fondo, 7 metros 80 centímetros; y el patio tiene la misma anchura, por 7 metros 45

centímetros de largo, ocupando una extensión superficial de 83 metros 11 decímetros 25 centímetros cuadrados. Lindante, al norte, frente, con la calle del Cabo Fradera; a la derecha, entrando, poniente, con la calle de Mahón; al fondo, mediodía, con Martín Viñolas Pica, y a la izquierda, entrando, oriente, con resto de finca de la que se segrega, que es propiedad de doña Teresa Bofi Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (hoy Pineda de Mar) al tomo 244, libro 24, folio 61, finca número 2.345, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Barcelona a 24 de marzo de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—2.253-16.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.122/1990 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Angeles Diéguez de la Fuente y don Antonio Ventura Oliva, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 7 de julio, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 15 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejerci-

tarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Mediante el presente se notifican los señalamientos a la parte demandada.

#### Bienes objeto de subasta

Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en calle Antonio Campmany, número 25, de esta ciudad. Mide una superficie de 87 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza de 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.915 del archivo, libro 3 de Sants-3, folio 78, finca número 192.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—2.220-A.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/90-A, promovido por la Procuradora señora Muñoz de Urquía, en representación de Caixa D'Estalvis del Penedès, contra la finca hipotecada por don José Miserachs Codina, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes:

#### Finca objeto de subasta

A). Local número 16. Destinado a vivienda, está situado en la quinta planta alta o ático, a la derecha visto desde la calle Odena, su puerta es la segunda, subiendo de la de la planta. De superficie 112 metros cuadrados, más una terraza de 78 metros 98 centímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Odena: Frente, vuelo de la calle Odena; derecha, vuelo del patio del local número 5 y vuelo del terreno antepuerta; fondo, vuelos de los patios de lucas de los locales números 4 y 5, escalera y caja del ascensor y finca de Veremundo Bertrán, e izquierda, vuelos de los patios de lucas de los locales números 4 y 5, ascensor y el local número 15. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,58 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Igualada y su partido, constando el antecedente inscrito al tomo 1.030, libro 134 de Igualada, folio 214, finca 6.070, inscripción primera. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

B). Edificio compuesto de planta baja, con patio en la parte delantera y otro en la de detrás, sito en la calle San Magin de esta ciudad de Igualada, antes sin número, hoy señalada con el número 44; mide, edificio y patios, 6 metros 82 decímetros de ancho o fachada, por 39 metros 95 centímetros de fondo, más una pequeña parcela de terreno que, unida al patio de detrás en el lado de mediodía, mide de largo 16 metros 70 centímetros, o sea, la distancia que media entre la casa y el linde de la finca de doña Concepción Bergada, y de ancho 2 metros 70 centímetros, aproximadamente, comprendiendo edificio y terrenos una total superficie de 317 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.404 palmos 64 centésimas de palmo. Linda: Frente, poniente, con la calle San Magin; derecha, entrando, mediodía, parte con la Sociedad Gabarró, Tarrida y Compañía, hoy señor Gabarró y parte con Emilio Prats; izquierda, norte, con Antonio Gabarró, José Llacuna y Bartolomé Tossal y espalda, levante, con Concepción Bergada de Capell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 811, libro 88 de Igualada, folio 103 vuelto, finca 2.349, inscripción quinta. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 3.500.000 pesetas.

C). Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, en la calle Calvo Sotelo de la ciudad de Igualada, señalada con el número 27, con su patio al detrás; tiene de largo la casa 15 metros y toda la finca mide 6 metros 85 centímetros de ancho por 26 metros de largo, o sea, una total extensión superficial aproximada de 178 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, con María Bonell; mediodía, con la calle del Obispo Torras y Bages; poniente, con Antonio Vives, y norte, la calle Calvo Sotelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 870, libro 99 de Igualada, folio 211, finca 3.115, inscripción quinta. Valoración de la finca: el tipo fijado en la escritura es de 4.350.000 pesetas.

Las tres fincas son propiedad del demandado señor don José Miserachs Codina.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas, los días, horas y bases para asistir y participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—2.219-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 828/1989, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han

sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, a las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso ático, puerta cuarta, de la casa sita en Castelldefels, con frente a la Vía Triunfal, hoy avenida de la Constitución, número 86.

Mide una superficie de 41 metros 62 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda, por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y el ático primera; por la derecha entrando; con el ático tercera; por la izquierda, con finca de don José Ros; por el fondo en su proyección vertical, con la avenida de la Constitución; por arriba con el tejado, y por abajo, con el cuarto, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 320 del archivo, libro 152 de Castelldefels, folio 19, finca número 15.617.

Vivienda ocupada por terceros situada en la avenida de la Constitución o lo que es lo mismo que carretera de Gavá a Castelldefels. Construcción tipo sncillo, con ascensor, antigüedad del orden de unos treinta años.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.254-16.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 37/1990, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Fernández González, contra don José Antonio Martínez-Falero Galindo y doña María del Carmen Pérez Puga, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Urbana. Vivienda en planta 7.ª, tipo D, del edificio «Bonmarmanga», en el paraje de Calnegre: «La Manga del Mar Menor». «Diputación de Lenticar», construida incluidos servicios comunes de 95 metros cuadrados. Está inscrita en el libro 149, folio 207, finca 8.336, sección segunda, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

##### Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 27 de mayo próximo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

En concepto de segunda, el día 24 de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

En concepto de tercera, el día 27 de julio próximo, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y no se destinará cantidad alguna del precio a su extinción. Los autos y la certificación de cargas obran en autos, estando los mismos en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en Benavente a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.-La Secretaria.-2.268-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Fernández Cidoncha, esposa si fuere casado, a los efectos del artículo 144 del R.H.; don Manuel Fernández Benítez y esposa, doña Emiliana Cidoncha Pajuelo, a los efectos del artículo 144 del R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Renault 11 GTL», matricula BI 7703 AW.

Valorado en la suma de 495.000 pesetas.

Vivienda derecha izquierda, letra D, de la planta alta 2.ª, de la casa cuadruple de vecindad, señalada con el número 9, de la calle Estrada de Abaro, en Zorroza, Bilbao. Inscrita al libro 1.066, folio 97, finca número 37.506-A, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Bilbao número 2.

Valorada en la suma de 8.195.000 pesetas

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-2.276-3.

★

Doña María Victoria Ortiz de Salazar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don José Rogelio López González, y doña María Angeles Ramirez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 11.914.500 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, letra A, del piso primero de la calle Mirador de Bilbao, número 3. Inscrita al tomo 1.492, libro 758 de Begoña, folio 52, finca número 30.055-B.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1992.—la Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar.—2.263-3.

### CUENCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cuenca, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1990, promovido por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Cuenca contra don Luis Pacheco Iniesta y esposa doña Carmen Picazo Haro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas a la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas por primera vez del día 21 de mayo, y en prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio, a las once horas y para la tercera el día 23 de julio, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que se subasta

Solar edificable, en el pueblo de Las Pedroñeras, en la carretera de Madrid Alicante, sin número de orden, de 308 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte,

la carretera, en longitud de 11 metros; sur, de María Isabel Molina; este, de don Antonio Picazo Haro; y oeste, otra finca de esta hacienda.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave industrial en las afueras del casco urbano de Las Pedroñeras, en la carretera Madrid Alicante, sin número de orden, de 308 metros cuadrados de superficie, destinado a taller mecánico, con una sola planta, que ocupa el total del solar. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se edificó.

Pendiente de inscripción, siendo la última al tomo 810, folio 199.

Título: En cuanto al solar disolución de condominio con don Antonio Picazo Haro, y en cuanto a la obra, su declaración de obra nueva, todo ello en virtud de escritura pública otorgada el 15 de abril de 1986 en Las Pedroñeras, ante el Notario de San Clemente don José María San Román San Román, número 554 de su protocolo.

Dado en Cuenca a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Buendía Rubio.—El Secretario judicial, Francisco Moya del Pozo.—2.257-3.

### ELCHE

#### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 65/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Martínez Pastor, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», asistido por el Letrado don José A. Muñoz Zafra, contra don Blas López Niguez y doña Asunción Díez Almela, cónyuges, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en calle Concepción Arenal, número 39, sobre reclamación de 37.677.714 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subasta las fechas siguientes:

Para la primera subasta el día 27 de mayo próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza de los Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta, que tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que haya servido de tipo para cada una de las fincas que se describirán, el próximo día 22 de junio, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 15 de julio, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado en este caso en el establecimiento antes señalado el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

#### Finca objeto de subasta

A) Urbana: Número dos. Se integra en el edificio sito en esta ciudad, con fachada a la calle Benito Pérez Galdós, número 39, esquina a calle Concepción Arenal. Local sur de la planta baja, con acceso directo a la calle Concepción Arenal. Dicho local mide 70 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle Concepción Arenal; por la derecha, entrando, con José López; por la izquierda, con el otro local de la planta baja, entrada y hueco escalera, y por el fondo, con Nicolás Mateu, Andrés Antón y otro.

Le corresponde una cuota del 5 por 100. Registro: Inscrita en el libro 730 del Salvador, folio 85, finca 62.505, inscripción primera.

Título: Adjudicada en escritura de declaración de obra nueva y división, otorgada el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán.

B) Urbana: Número uno. Local del sótano, que tiene acceso por medio de una escalerilla con acceso a la calle Benito Pérez Galdós y por medio de una rampa de bajada y subida por la calle Concepción Arenal, el edificio situado en esta ciudad con fachada a la calle Benito Pérez Galdós, número 39, esquina a calle Concepción Arenal. Dicho local mide una superficie de 350 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, con calle Concepción Arenal; por su otro frente, norte, con calle Benito Pérez Galdós; por la izquierda, entrando, sur, con José López, y por el fondo, este, con Nicolás Mateu, Andrés Antón y otro.

Registro: Inscrita en el libro 730 del Salvador, folio 83, finca 62.503, inscripción segunda.

Título: Adquirida por compra a doña Celia Rico Avila, en escritura otorgada el 12 de diciembre de 1986 ante el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán.

C) Urbana: Número dos. Se integra en el edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Espronceda, señalado con el número 41 de policía. Entresuelo (planta segunda), derecha, comprende una vivienda

con acceso a la calle por medio de escalera común, mide una superficie de 94 metros cuadrados y linda: Por su frente, con caja de escalera, patio y luces y José Ruiz Tari y otros; izquierda, entrando, con proyección vertical a la calle Espronceda; derecha, patio de la planta baja, y por el fondo, con corrales de la casa del Doctor Sapena. Cuota de participación: 19 enteros 552 milésimas por 100.

Registro: Inscrita al libro 661 del Salvador, folio 207, finca 57.764, inscripción primera.

Título: Adjudicada en escritura de declaración de obra nueva y división, otorgada el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán.

D) Rústica. Trozo de tierra rasa, en término municipal de Elche, partido de Matola, que linda: Por el norte, con Jerónimo Maciá Menargues y Alfonso Ruiz Sánchez, camino de 3 metros de anchura, en medio; por el oeste, con camino por donde tiene su entrada; por el este, con Mateo Sempere, y sur, con Manuela Soto Martínez. Mide una superficie de 20 áreas 88 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 1 octava.

Registro: Inscrita en el libro 245 de San Juan, folio 116, finca 17.317, inscripción tercera.

Título: Adquirida por compra a don Javier Miralles Canals y esposa, en escritura otorgada el 21 de mayo de 1981, ante el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán.

Cargas: Las descritas fincas están libres de cargas y gravámenes, según manifiestan. Hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia. Libres de inquilinos, arrendatarios y ocupantes, según manifiestan.

Las fincas anteriormente reseñadas fueron valoradas para la primera subasta, en la escritura de hipoteca en la forma siguiente:

Valor a efectos de la primera subasta, de la finca registral número 62.505 antes reseñada: 6.171.339 pesetas.

La finca registral número 62.503 ha sido valorada para la primera subasta en 20.614.900 pesetas.

La finca registral número 57.764 ha sido valorada para la primera subasta en 8.241.919 pesetas.

Y finalmente la finca registral número 17.317 ha sido valorada para la primera subasta en 15.473.804 pesetas.

Cada una de las fincas que han sido descritas constituyen por sí mismas un lote para los efectos de la licitación.

Y para que sirva de publicidad en forma se extiende el presente que será inserto por término de veinte días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Elche a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.282-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de menor cuantía número 102/86, seguidos a instancia de doña Juana González Pérez, representada por el Procurador señor Gil, contra la herencia yacente de doña Isabel Pérez Torregrosa en su hijo don Manuel Vera Pérez, se anuncia la venta pública de subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 26 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 940.000 pesetas, el lote primero: 9.500.000 pesetas, el segundo lote, y 2.000.000 de pesetas, el lote tercero.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 26 de junio, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de septiembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote primero: 47 áreas de tierra blanca secana en término de Monóvar, partida del Collado de Novelda. Inscrita al tomo 1.203, folio 40, finca 24.658, libro 324 de Monóvar.

Lote segundo: Urbana número 31, en la quinta planta de altos, que es la de la izquierda, del edificio «Torre Espigón», término de Campello, partida del Tracho; es de tipo C; su superficie construida es de 95 metros cuadrados. Inscrita a la finca 13.616, folios 221 y 222 del libro 213 de Campello.

Lote tercero: Mitad indivisa de una casa de planta baja y corral descubierta en la ciudad de Monóvar, calle Benjamín Palencia, 6. Inscrita al tomo 323, folio 118, finca 6.580 del Registro de Monóvar.

Dado en Elda a 6 de marzo de 1992.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—2.266-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edictos

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 303/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Compañía mercantil anónima Corporación Hipotecaria Bancoboa, representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Luis de la Rosa Torres y doña María Dolores de la Rosa Adrián, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 30. Bungalow, en bloque II, del complejo denominado «Residencial El Camisón», distinguido con el número 30; de sótano, planta baja y dos plantas altas, comunicadas por escalera interior, y con jardín privativo. El sótano, superficie de 48 metros 46 decímetros cuadrados; la planta baja, superficie de 65 metros 98 decímetros cuadrados; la planta primera, superficie de 59 metros 18 decímetros cuadrados; la planta segunda, superficie de 54 metros 83 decímetros cuadrados. Superficie total, 228 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, desde el pasillo común sobre el lindero norte del solar: Frente, pasillo común; derecha, entrando, bungalow número 29; izquierda, bungalow número 31; fondo, zona de paso a bloque IV.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce quince horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.834.935 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001830391, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de junio y hora de las doce quince, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 27 de julio, a las doce quince horas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1992.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—2.284-3.

★

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 63/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Jorge Marín Raigal y doña Ana Martín Linares, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 12.453, libro 128 de Adeje, folio 191, inscripción 1.<sup>a</sup>

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.610.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000186391, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 30 de julio, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1992.-La Juez, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-2.278-3.

★

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 62/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Jorge Marín Raigal y doña Ana Martín Linares, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca número 12.343, folio 82, libro 128 de Adeje.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.610.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000186291, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que

se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de junio y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el próximo día 23 de julio, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de febrero de 1992.-La Juez de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-2.279-3.

★

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 64/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Jorge Marín Raigal y doña Ana Martín Linares, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Libro 128 de Adeje, folio 220, finca número 12.481, inscripción 1.<sup>a</sup>

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.190.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000186491, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de junio y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de

la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el próximo día 23 de julio, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de febrero de 1992.-La Juez de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-2.280-3.

IBIZA

Edicto

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 456/1990, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas, obrando en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Peña Haro y don Rafael Bonet Ribas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 568, libro 107 de San Antonio, folio 110, finca número 9.691, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.<sup>o</sup> de esta ciudad, el día 27 del próximo mes de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.114.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán salir a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ibiza a 11 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Encarnación Caturla Juan.-El Secretario.-2.271-3.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 172/1990 a instancia de «Aceros Inoxida-

bles, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Angeles Pont Porta, contra doña María Antonia Porras Merced y don Luis Boneu Roig y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 22 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Porción de terreno sito en Lleida, calle Las Rosas, sin número, antes partida Fontanet, de 170 metros 72 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 3, tomo 1.720, libro 78 de Lleida, folio 159, finca 4.710, Valorada en 6.500.000 pesetas.

Parcela 42, nave industrial de planta baja con estructura de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo y tejado de fibrocemento sobre una porción de terreno de figura rectangular sita en término de Lleida, partida Fontanet y Les Canals, parte del polígono industrial El Segre que comprende la parcela 42 «Niu» del citado polígono, de superficie 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.735, libro 83 de Lleida, folio 10, finca 5.021. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Vehículo Mercedes Benz, matrícula L-2336-H. Valorado en 160.000 pesetas.

Vehículo marca Citroën matrícula L-9598-K. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-2.252-16.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1990, a instan-

cia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santos Benito y doña María Teresa Hernández Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Rústica.-Trozo de terreno de secano en término municipal de Ledesma, procedente de la finca denominada «Frades de Santa María». Tiene una superficie de 163 hectáreas, y linda; al norte, con calzada antigua de Medina a Ledesma; al sur, con la carretera de Salamanca a Ledesma; al este, con finca denomi-

nada «Frades El Viejo», de don Víctor López de Chaves, antes de don Pedro López de Chaves, con el camino de Cuadrilleros por medio, y al oeste, con la misma finca y del mismo propietario, don Víctor López de Chaves.

Inscrita al tomo 1.046, libro 41 de Ledesma, folio 30, finca número 3.851, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.152-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Dorremocha, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martín Izaguirre, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Juan José Martín Izaguirre:

Urbana 32. Piso 5, exterior, letra D, de la casa número 60 de la calle Ibiza, de esta capital, situado frente al ascensor, en la quinta planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie, aproximadamente, de 106 metros cuadrados, y consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, despensa, baño, aseo y pasillo. Linda: Al frente, con rellano de escalera; a la escalera, entrando, con piso letra E; al fondo, con patio de luces y calle Ibiza, y a la izquierda, con patio de luces y piso letra C. Cuota del 2,10 por 100, excepto en los gastos del portal, cuya cuota será de una treintinueveava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.657-89, folio 144, finca número 3.730.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 9 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.272-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.227/1986, promovido por Banco de Crédito a la Construcción-Banco Hipotecario de España, contra Rafaela Quijada Martínez y Manuel Giménez Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1992 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.706.925 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1992 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1992 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.278 al folio 249, tomo 1.363, libro 206 del Ayuntamiento de Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Descripción: Urbana 14. Piso o vivienda en tercera planta alta, tipo A, sito en Alginet, avenida de las Avenidas, sin número demarcado, esquina a la calle de Picasent, puerta 9, con acceso por medio de escalera y ascensor común a ésta y las demás plantas del edificio. Se halla distribuido en las siguientes dependencias: Vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, cuarto de baño y asc. galería y solana recayente a la calle de Picasent. Ocupa una superficie construida de 108 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 54 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.274-3.

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1986, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña Encarnación Roca Tristán, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 3.132.700 pesetas; para la segunda, 2.349.525 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso que la notificación del señalamiento de subasta sea negativa, servirán dichos edictos de notificación.

#### Finca hipotecada

En Elche (Alicante), en la avenida de Santa Pola, número 3, finca número 27. Vivienda tipo 25, que es la puerta número 3 de la entreplanta, o segunda planta, que tiene acceso por el «hall», de la avenida de Santa Pola, 3, escalera derecha 2, del edificio situado en la ciudad de Elche, con fachada a la avenida de Alicante, número 2 de policía; avenida de Santa Pola, números 1 y 3, y a la calle Antonio Campos Javaloyes, número 2. AC, sobre un solar de 3.910,46 metros cuadrados. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 66,77 metros cuadrados y construida de 102,16 metros cuadrados. Tiene además vinculada la plaza de aparcamiento número 130 del sótano primero, grafiado en el suelo, cuya plaza comprende una superficie construida de 31,82 metros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie construida total de la vivienda, con la plaza de aparcamiento vinculada, la de 133,98 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la vivienda puertas 2 y 4 y rellano de la escalera; este, con la vivienda puerta 2 y calle de Antonio Campos Javaloyes; al oeste, con la avenida de Santa Pola, y por el sur, chafalán a la calle Antonio Campos Javaloyes y avenida de Santa Pola. Le corresponde una cuota de participación, a todos los efectos de la comunidad, de 9/360 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, a favor del Banco, al tomo 891, libro 516, folio 84, finca número 34.049, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.-2.260-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.791/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra don Antonio Siverio Padilla y doña Mercedes Orúe Gadarias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900001791-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Zaragoza, calle Rubén Darío, número 14, entresuelo, puerta 1, piso entresuelo, puerta 1, tipo D, de la escalera 2, en la planta baja; de 146,73 metros cuadrados de superficie construida en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos del complejo, destinados a este fin, de 25,40 metros cuadrados, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje, con una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,111 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al y tomo 1.294, libro 545, sección primera, folio 93, finca 38.457, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.346-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Fernández Maroto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.704.000 pesetas la finca registral número 2.544, y 5.684.000 pesetas la número 2.548.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, parque Mediterráneo, zona 8, comercio izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.984, sección segunda, libro 20, folio 127, finca 2.544, inscripción tercera, con una superficie de 97,29 metros cuadrados.

Finca sita en Málaga, parque Mediterráneo, zona 8, primer izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.984, sección segunda, libro 20, folio 133, finca 2.548, inscripción tercera, con una superficie de 125,72 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.255-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.364/1991, a instancia de La Caixa, contra don José Olivares Ballesteros y doña María Angeles Murcia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 46. Piso bajo, letra D, situada en la planta baja o segunda en orden de construcción, de la avenida del Doctor Fleming, número 10, de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Sus linderos son: Por el frente, por donde tiene su acceso, portal y patio interior; derecha, entrando, patio interior y piso bajo, letra A; por la izquierda, entrando, con la avenida del Doctor Fleming, a donde da la terraza, y por su fondo, con la casa número 12 de la avenida del Doctor Fleming.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 1.031, libro 189, folio 149, finca número 15.986.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.217-A.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 334/1990, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Teresa Pazos Alcalde y don Antonio Tedesco Costabile, en reclamación de 4.123.353 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa de planta baja sita en avenida J. A. Clavé, 284. Inscrita al tomo 688, folio 30, finca 5.222.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, segunda planta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de julio de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, mediante ingreso en el BBV, clave 0431, cuenta 10000-2, clave proced. 17 número 334/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 24 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.258-3.

## MANZANARES

### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogueda, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 205 de 1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Almacenes Metalúrgicos, Sociedad Anónima», contra don Félix Hernán Morata, vecino de Llanos del Caudillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 27 de julio próximo, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

### Bienes embargados

Urbana. Vivienda en la población de Llanos del Caudillo y su calle Alcázar de San Juan, número 20. Ocupa una extensión superficial de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 19 de dicha calle; izquierda, vivienda número 21 de dicha calle, y espalda, vivienda número 7 de la calle del Trompo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 941, folio 53, finca número 26.955. Inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «Seat», modelo 131-L, motor 1600, matrícula BI-2195-P.

Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de marzo de 1991.—La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogueda.—El Secretario.—2.275-3.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 285/1991, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Marcelo San José González y doña María del Pilar Santarén Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, y por plazo de veinte días:

Majuelo al pago de los Corrascales, en Villanueva de Duero, hoy erial, de 4 hectáreas 51 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, camino de Serrada; sur, viña de Romualdo Herreo, antes Antonio García; oeste, cañada que baja al río Duero, y norte, pinar de Leocadia Gallego, antes José Cano.

Dentro de la citada finca existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio de 405 metros cuadrados, dividido interiormente en tres dependencias: Vivienda que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados; almacén que mide una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

2. Nave ganadera de planta rectangular, que mide una superficie de 1.482 metros cuadrados. Es una nave diáfana. Entre esta nave y la descrita bajo el número 1 media un espacio libre. Dispone de suministro de agua y energía eléctrica.

3. Nave ganadera de planta rectangular que mide una superficie de 1.368 metros cuadrados. Es una nave diáfana. Está situada a la parte izquierda de la descrita bajo el número 2, media entre ambos un espacio libre. Dispone de suministro de agua y energía eléctrica. Junto a esta nave existe almacén de 300 metros cuadrados, destinado a utillaje.

4. Nave ganadera que mide una superficie de 1.332 metros cuadrados. Es una nave diáfana. Se halla ubicada a la izquierda de la descrita bajo el número 3 y junto al lindero sur de la finca matriz. Dispone de suministro de agua y energía.

5. Edificio de planta irregular de 130 metros cuadrados, dividido en tres dependencias: Oficina que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados; almacén que ocupa una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto un local destinado a la fabricación de piensos. Adosado a este edificio, en su frente, se encuentra un centro de recepción y almacenamiento de grano que se compone de tres silos-torre metálicos con capacidad para 150 toneladas.

Estas edificaciones están ubicadas en una superficie de 1 hectárea 49 áreas 94 centiáreas, y todo su perímetro está vallado.

6. Dos estercoleros ubicados en el fondo de las edificaciones ganaderas, concretamente a la espalda de la descrita bajo el número 3; estas dos edificaciones, que ocupan cada una de ellas 400 metros cuadrados, aproximadamente, están enclavadas en una superficie de 70 áreas 36 centiáreas, estando sin vallar dicha superficie.

Las edificaciones descritas ocupan una superficie de 2 hectáreas 20 áreas 30 centiáreas, de las 4 hectáreas 50 áreas 94 centiáreas que ocupa la finca matriz, lindando si se toma de frente la carretera de Valladolid; izquierda, de Romualdo Herrero; frente, carretera de Valladolid-Piedrahita, y derecha, parcela objeto de este contrato, y fondo, finca objeto de este contrato y cañada.

El resto no edificado se destina a zona de explotación agraria.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los aceptará como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 16 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.277-3.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de mayo, 25 de junio y 24 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 158-A/1991, instados

por Caja de Ahorros de Navarra, contra Sat Número 529 NA SAMEC, don José Antonio Alonso Saso y doña María Pilar Urzaiz Alonso, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor, de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de una hectárea 12 áreas 86 centiáreas. Valorada en 1.241.460 pesetas.
2. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de una hectárea 43 áreas 75 centiáreas. Valorada en 1.581.250 pesetas.
3. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 58 áreas 87 centiáreas. Valorada en 647.570 pesetas.
4. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 4 hectáreas 13 áreas 28 centiáreas. Valorada en 4.546.080 pesetas.
5. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 96 áreas. Valorada en 1.056.000 pesetas.
6. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Con una extensión de 35 áreas 96 centiáreas. Valorada en 395.560 pesetas.
7. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 35 áreas 94 centiáreas. Valorada en 395.340 pesetas.
8. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 17 áreas 40 centiáreas. Valorada en 191.400 pesetas.
9. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 17 áreas 90 centiáreas. Valorada en 196.900 pesetas.
10. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 62 áreas 89 centiáreas. Valorada en 691.790 pesetas.
11. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 44 áreas 92 centiáreas. Valorada en 494.120 pesetas.
12. Edificio en planta baja más una elevada con jardín sito en término municipal de Tudela, calle paseo de Capuchinas, anexo al anterior dispone de un corral descubierto. Valorado todo ello en 16.800.000 pesetas.

13. Finca rústica sita en la jurisdicción de Tudela, campo de Traslapiente, término de «Soladron». Tiene una extensión de 29 áreas 76 centiáreas. Valorada en 327.360 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.218-A.

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 176/1990, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Cid García, contra don José Luis Gómez Goe y doña Rogelia Cerviño Valeiras, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad de la indivisa en la vivienda sita en el primer piso, derecha, del número 194, hoy número 98 de la avenida Atlántica, en Vigo, de 272 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur o frente, con la avenida Atlántica; norte o fondo y oeste, o izquierda, terreno a resalidos integrante del que se emplaza el edificio principal; este o derecha, huecos de escaleras y ascensores, patio de luces y vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 49, tomo 424, finca número 30.649.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 26 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 25 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio y hora de las diez, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—2.265-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este

Juzgado bajo el número 236/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Xavier López Acevedo Revilla y doña América Río López, sobre reclamación de 730.773 pesetas de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 9.300.000 pesetas que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, el próximo día 26 de mayo y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 22 de junio y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio y hora de las nueve treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

1. Piso cuarto letra C del bloque A del edificio «Pimas», sito en Pontevedra, calle Padre Amodeo, 6, de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 185 del libro 277 de Pontevedra, tomo 670, finca número 26.064. Valoración: 7.650.000 pesetas.
2. Una cuarenta y una avas parte indivisa del sótano a garajes del edificio «Pimas», calle Padre Amodeo, 6, de Pontevedra, de 850 metros cuadrados (plaza garaje). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 249 del libro 329 de Pontevedra, tomo 788, finca número 26.033. Valoración: 1.250.000 pesetas.
3. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica «Monte de Castañales», sita en la parroquia de San Antolín, municipio de Sarria, de la superficie de 2 ferrados, equivalentes a 12 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria-Lugo al folio 191 del libro 107 de Sarria, tomo 316 de archivo, finca número 10.544. Valoración: 40.000 pesetas.

4. Vehículo «Renault», modelo 11-TXE, con matrícula PO-7370-W. Valoración: 360.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-2.264-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilbert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 221/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Pujadas de Osso, contra don Gabriel Molera Marquet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Un edificio compuesto sólo de planta baja destinado a almacén formando una nave de forma trapezoidal, que mide 12 metros de ancho por 14 metros de profundidad media, situada en la calle número 3 del sector Oeste, llamada hoy Montserrat, número 5, de San Lorenzo de Savall, edificado sobre una porción de terreno que mide la total superficie de 421 metros cuadrados, de los cuales 67 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes a terreno descubierto y abrupto. Linda: Por el norte, con finca de don Antonio García; por sur, con otra de don Lorenzo Roma; por el este, con otras de E. Casanovas y por oeste, con una calle en proyecto, denominada hoy calle 3 del sector Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.129, libro 56 de San Lorenzo de Savall, folio 4, finca número 1.224-N, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura en la cantidad de 6.202.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber, que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 19 de junio y hora de las once, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el próximo

día 20 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sabadell, a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilbert.-El Secretario.-2.256-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 742/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias contra don Luis Casañas López y doña Ana María Hernández López, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 23 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 6. Vivienda en la planta segunda-alta, a la izquierda según se mira al inmueble desde el frente del edificio sito en la calle Argelia, Vistabella, donde dicen Cueva de la Negra, Charquitos y Era Empedrada. Mide 88 metros cuadrados. Le corresponden como anexos: a) Un cuarto lavadero en la planta de azotea de 2 metros cuadrados. b) Una porción de azotea de 25 metros cuadrados perfectamente delimitada. Inscripción: Libro 146 de La Laguna, folio 45, finca número 14.533, inscripción tercera.

Valor: 14.173.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del mencionado artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a

los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-La Secretaria.-2.267-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1989-ajecuc., se siguen autos de promedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Chico Moreno, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Agustín Jiménez Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de las facultades que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de mayo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 1.050.000 pesetas para cada una de las fincas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que salen a subasta

Primera.-Suerte de tierra de labor, mitad de la suerte del cortijo de la Camorra, término de Mairena del Alcor, lindando: Al norte con suertes de Agustín y Heraclio Jiménez Vallejo; al este, con la vereda de la Camorra; al oeste, con la otra mitad adquirida por don José Jiménez y Jiménez Florindo; al sur, con el arroyo del Salado. Tiene de cabida 4 fanegas 46 y cuarto centavos, equivalentes a 2 hectáreas 62 áreas 16 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 106 del tomo 348 del archivo, libro 107 de Mairena del Alcor, finca 3.918.

Segunda.-Suerte de tierra de labor de cabida 4 fanegas 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 5 áreas 88 centiáreas, fracción número 2, del cortijo de Vallejo, término de Mairena del Alcor. Linda: Norte y oeste, con el arroyo del Salado; sur, tierra de Angeles Rodríguez Ríos, y este, la vereda de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 96 del tomo 660 del archivo, libro 163 de Mairena del Alcor, finca 3.199-N.

Tercera.-Suerte de tierra de labor, fracción de las divisiones 16, 17 y 18 del cortijo de la Trinidad, término de Mairena del Alcor, que linda: Al norte, con suerte de María Luisa Jiménez Romero, por el este, con otra suerte de la finca de la que ésta se segregó de Isabel Jiménez Salado, y por el oeste, con otra suerte de la finca de origen, hoy de don Antonio Jiménez-Florindo. Tiene de cabida 5 fanegas 4,5 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 1 área 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 195 del tomo 354 del archivo, libro 108 de Mairena del Alcor, finca 3.995.

Cuarta.-Suerte de tierra de labor en término de Mairena del Alcor, en el tramo primero del cortijo de la Rascona, de 4 fanegas y medio celemin de cabida, o sea, 2 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Rosario Jiménez Sánchez; sur, otra de Leocadio Jiménez Jiménez; este, el camino de Utrera, y oeste, tierra de herederos de José Jiménez Florindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 370 del archivo, libro 111 de Mairena del Alcor, finca 4.132.

Quinta.-Suerte de tierra de labor de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, número 3 del cortijo de Vallejo, término de Mairena del Alcor. Linda: Norte, con finca de Juan Andrés, José Eloy y Clara de los Reyes Guillén Mateos y el arroyo del Salado; este, la vereda de Utrera; sur, tierra de Aurelia Jiménez Sánchez, y oeste, con cortijo de Guanguarín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 116 del tomo 660 del archivo, libro 163 de Mairena del Alcor, finca 3.211-N.

Sexta.-Suerte de tierra de labor, fracción número 14 del cortijo de Vallejo, término de la villa de Mairena del Alcor, que linda: Al norte y sur, con las fracciones números 13 y 15 de Antonia Sánchez y Sánchez, hoy Antonio y José María Jiménez Sánchez, respectivamente; este, con la vereda de Utrera, y oeste, con tierras del cortijo de Guanguarín. Tiene de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 173 del tomo 303 del archivo, libro 94 de Mairena del Alcor, finca 3.215.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.261-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Colet Panadés contra don José María Fossas Felius y doña Elisabeth Olivé Sors, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.334.701 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 4 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 2 de julio de 1992; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 29 de julio de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.140.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 536, libro 25 de Cornudella, folio 111, finca número 2.063.

En el supuesto de que a los demandados don José María Fossas Felius y doña Elisabeth Olivé Sors no se les pudiera notificar la presente subasta en el domicilio que consta en autos, el presente edicto sirve a tal fin.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-2.221-A.

#### TELDE

##### Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 125/1990, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García Talavera, contra la Entidad «Maxja, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Número 23.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo B, perteneciente al conjunto urbanístico denominado «Corralejo», término municipal La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados, más la terraza de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada: Frontis por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con escalera común que le separa de la recepción y sala de televisión, e izquierda, con apartamento número 24.

Finca número 10.097, tomo 365, libro 94, folio 147. Valorización pericial: 3.287.700 pesetas.

Urbana. Número 24.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al

fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con apartamento número 23, e izquierda, con apartamento número 25.

Finca número 10.098, inscrita al tomo 365, libro 94, folio 149.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas. Urbana. Número 25.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza que mide 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 24, e izquierda, con el apartamento número 26.

Finca número 10.099, inscrita al tomo 365, libro 94, folio 151.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas. Urbana. Número 26.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico ubicado en «Corralejo Playa», del término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 25, e izquierda, con el apartamento número 27.

Finca número 10.100, inscrita al tomo 365, libro 94, folio 153.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas. Urbana. Número 27.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y una terraza. Mide de superficie 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza que ocupa una superficie de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con apartamento número 26, e izquierda, con apartamento número 28.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 155, finca número 10.101.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas. Urbana. Número 28.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza que ocupa 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con apartamento número 27, e izquierda, con apartamento número 29.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 157, finca número 10.102.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas. Urbana. Número 29.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa» del término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Mide de superficie 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza que mide 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con apartamento número 28, e izquierda, con apartamento número 30.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 159, finca número 10.103.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas. Urbana. Número 30.-Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización

denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza que mide 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 35, e izquierda, con apartamento número 37.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 173, finca número 10.110.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas.

Urbana. Número 37.—Apartamento tipo B, en planta baja del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa» del término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Mide una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados más la terraza que mide 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con apartamento número 36, e izquierda, con zona común.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 175, finca número 10.111.

Valorización pericial: 3.287.700 pesetas.

Urbana. Número 38.—Apartamento tipo A, en planta alta del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Mide una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados más la terraza que mide 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según su frontis: Al frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común, por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con vuelo de escalera común que le separa de la recepción y sala de televisión, e izquierda, con el apartamento número 39.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 177, finca número 10.112.

Valorización pericial: 3.232.320 pesetas.

Urbana. Número 39.—Apartamento tipo A, en planta alta del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados más la terraza que mide 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 38, e izquierda, con el apartamento número 40.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 179, finca número 10.113.

Valorización pericial: 3.232.320 pesetas.

Urbana. Número 40.—Apartamento tipo A, en planta alta del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico denominado «Corralejo Playa» del término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados más la terraza que mide 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común, por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 39, e izquierda, con el apartamento 41.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 181, finca número 10.114.

Valorización pericial: 3.232.320 pesetas.

Urbana. Número 41.—Apartamento tipo A, en planta alta del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa» del término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Mide una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados más la terraza que mide 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común, por donde tiene su acceso;

derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 40, e izquierda, con el apartamento número 42.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 183, finca número 10.115.

Valorización pericial: 3.232.320 pesetas.

Urbana. Número 42.—Apartamento tipo A, en planta alta del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa» del término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados más la terraza que ocupa una superficie de 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común, por donde tiene su acceso; derecha, mirando su frontis, con el apartamento número 41, e izquierda, con el apartamento número 43.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 185, finca número 10.116.

Valorización pericial: 3.232.320 pesetas.

Urbana. Número 43.—Apartamento tipo A, en planta alta del edificio o cuerpo letra B, perteneciente al conjunto urbanístico en la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa», en término municipal de La Oliva. Consta de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Mide una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados más la terraza que mide 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común, por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con apartamento número 42, e izquierda, con el apartamento número 44.

Inscrita al tomo 365, libro 94, folio 187, finca número 10.117.

Valorización pericial: 3.232.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el próximo día 25 de mayo, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 13 de marzo de 1992.—El Juez titular, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—4.348-D.

#### TORRELAVEGA

##### Edictos

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 144/1991, en reclamación de cantidad, promovido por «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra «Induser, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrelavega, y contra los esposos don José Luis Bravo García y doña María Carmen Pardo García, vecinos de Torrelavega, y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que se dirán, por lotes y por el orden que se reseñan, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 27 de mayo, 29 de junio y 27 de julio próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas; suspendiéndose las subastas cuando los bienes rematados alcancen al menos 4.012.003 pesetas.

##### Bienes objeto de subasta

###### Lote primero:

Local comercial en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, bloque XI, en la parte

trasera izquierda del portal número 1, de 55 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, resto de la planta de donde se segrega; sur, calle Liébana; este y oeste, resto de la planta de donde se segrega.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

###### Lote segundo:

Vivienda letra B) del piso 3.º, con acceso por portal número 40, o de la derecha, entrando, de edificio denominado bloque XX, en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio Nueva Ciudad, de 87,76 metros cuadrados. Linda: Sur y este, terreno de acceso, vivienda A) de esta planta y descanso escalera; igual al norte; y oeste, caja ascensor y viviendas A) y C) de esta planta.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

##### Condiciones de las subastas

El tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, celebrándose por lotes y por el orden reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3887000017 en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar y el rematante el resto precio remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán en dicha cuenta antes de iniciarse la subasta, los licitadores que intervengan directamente en ella; los remates pueden cesarse a terceros hasta el momento de abonar su precio; la subasta se suspenderá cuando los bienes rematados alcancen al menos 4.012.003 pesetas; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por licitadores, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas, aceptando rematante como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación defectos u omisiones que pudieran resultar y a su cargo la titulación, así como los gastos e impuestos que origine la transmisión. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a deudores quienes en nueve días podrán pagar deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósitos del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar resto deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados; por este edicto se notifica a demandados los días señalados para las subastas para el supuesto de que no pudieran realizarse notificaciones personales a los mismos de dichos días.

Dado en Torrelavega a 13 de marzo de 1992.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria, María de las Nieves García Pérez.—2.273-3.

★

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 147/1991, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los esposos don José María García García y doña María Angeles Pérez Piélagos, vecinos

de Mogro y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que se dirán, por lotes y por el orden que se reseñan, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 27 de mayo, 29 de junio y 27 de julio próximos, a las doce horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas; suspendiéndose las subastas cuando los bienes rematados alcanzaren al menos 1.990.719 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Rústica. En Mogro, Miengo, mies de Cucha, a labrantío y prado, de 8,5 carros o 15 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de donde procede; sur, herederos de Avelino Coz, y oeste, María de los Angeles Pérez. En parte norte-oeste existe una nave de forma rectangular, superficie 212,50 metros cuadrados, con altura de 4 metros, dividida en tres departamentos, con acceso todos por el sur. Linda la nave: Por el oeste con otra finca de los demandados y por los demás vientos con terreno de la finca no ocupado por edificación. En la parte sur-este existe otra nave con superficie construida 341,12 metros cuadrados y altura 4 metros, en forma de trapeo, con su base mayor al sur y con acceso por el oeste, lindando por todos los vientos con terreno no ocupado por la edificación de la finca.

Valorado todo en 10.625.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Rústica. En Mogro, Miengo, sitio de Cucha, compuesta de edificio de planta baja destinada a almacén y piso alto a vivienda a la que se accede por escalera exterior situada a la fachada sur; consta la vivienda de cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo «hall» y terraza. Mide en planta 209 metros cuadrados en bajo y 132 metros cuadrados la planta alta, siendo el resto terreno y su alrededor que mide 1,66 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, carretera; norte y oeste, Hilario Gutiérrez Semprún; y este, José María García García.

Valorado todo en 25.710.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

El tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, celebrándose por lotes y por el orden reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliego cerrado antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3887000017 en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar, y el rematante el resto precio remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán en dicha cuenta antes de iniciarse la subasta los licitadores que intervengan directamente en ella; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; la subasta se suspenderá cuando los bienes rematados alcanzaren al menos 1.990.719 pesetas; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose rematante en la responsabilidad de ellas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas, aceptando rematantes como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación defectos u omisiones que pudieran resultar y a su cargo la titulación, así como gastos e impuestos que origine la transmisión. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin suje-

ción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a deudores quienes en nueve días podrán pagar deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar resto deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados; por este edicto se notifica a demandados los días señalados para las subastas para el supuesto de que no pudieran realizarse notificaciones personales a los mismos de dichos días.

Dado en Torrelavega a 14 de marzo de 1992.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria, María de las Nieves García Pérez.—2.270-3.

## VALENCIA

### Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de la Secretaría de mi cargo se tramita expediente sobre extravío de documentos de crédito, registrado con el número 722/1991, instado por el Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en nombre y representación de don Gregorio Pérez Cerdán, en los que también son parte el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, y el Ministerio Fiscal, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado publicar la denuncia que debidamente testimoniada se acompaña al presente, acordándose asimismo señalar un término de seis días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor del título.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de emplazamiento al tenedor del título, expido el presente, que firmo en Valencia a 24 de marzo de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Certifico: Que en los autos de expediente sobre extravío de documentos de crédito, número 722/1991, se ha dictado la siguiente:

Don Alfonso Francisco López Loma, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Gregorio Pérez Cerdán, según escritura de poder, que presento debidamente bastantada y la que una vez testimoniada suplico se me devuelva, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, digo:

Que en la mencionada representación, y al amparo de lo establecido en el artículo 547 y siguientes del Código de Comercio sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador, formulo solicitud de extravío y petición de duplicado a mi parte.

A tal efecto son de consignar los siguientes hechos:

Primero.—Que mi representado, don Gregorio Pérez Cerdán, en 7 de septiembre de 1990 suscribió con el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sucursal principal, un activo financiero al portador por importe de 4.000.000 de pesetas, vencimiento al 31 de marzo de 1991, bajo número de Registro 113.385 y número de resguardo 0596451, figurando extendido al portador. La referencia era la 6220003.

Segundo.—Que con motivo de enfermedad de mi mandante dicho documento activo financiero fue extraviado, habiéndose agotado todas las gestiones de busca y sin resultado alguno.

Por lo que me veo obligado a solicitar del Juzgado se me expida por el Banco de Santander duplicado del documento mencionado con entrega a mi parte y anulando el primitivo activo financiero de la propiedad de don Gregorio Pérez Cerdán.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.—El propietario desposeído, sea cual fuere el motivo, podrá acudir ante el Juez o Tribunal competente, entre otros casos, para que se le expida un duplicado y se evite el pago a tercero.

Será competente el Juez o Tribunal el que ejerza jurisdicción en el distrito en que se halle el establecimiento o persona deudora. Artículo 548 del Código de Comercio.

Segundo.—Es Juez competente al que nos dirigimos en la instancia, según el artículo 548, párrafo 2.º, del Código de Comercio.

Tercero.—La solicitud se sustanciará con audiencia del Ministerio Fiscal y en la forma que para los incidentes prescribe la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 747 y siguientes, y artículo 551 del Código de Comercio.

En su virtud,

Suplico al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tener por promovida solicitud incidental, con audiencia al Ministerio Fiscal. Solicitando por el Juzgado, ante el que comparezco, se acuerde dejar sin efecto ni valor alguno el documento extraviado, ordenando se expida un duplicado por el Banco de Santander, para que mi parte pueda hacerlo efectivo ante el Banco de Santander.

Otrosí, digo, que para el momento procesal oportuno suplico al Juzgado se reciba a prueba el presente incidente.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1991.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.290-5.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original que me remite. Y para que conste expido el presente que firmo en Valencia a 13 de marzo de 1992.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.410/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña María Purificación Higuera Luján, contra doña María Encarnación López Santamaría y don Francisco Javier Oviedo Hernandez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta undécima. Finca registral 20.634 situada en sexta planta, parte izquierda, integrada en el edificio «Almaig-5». Superficie útil, 89 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida: Frente, dicha avenida y pasillo general; derecha, entrando, vivienda puerta duodécima, ascensor, pasillo y escalera; izquierda, finca de Plá y Gisbert, y fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda puerta primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 454, libro 242, folio 66, finca 20.634, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta 6.050.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.259-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Leoncio Gabaldón Albadalejo y doña Josefa Villar Fornes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 13 de julio del corriente año y a las doce trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 24 de septiembre y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 22 de octubre de 1992 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Finca que se subasta

Propiedad de don José Leoncio Gabaldón Albadalejo y doña Josefa Villar Fornes:

Una casa-habitación sita en Pedreguer, calle La Parra, número 70, compuesta de planta baja, cámara y corral descubierta. Mide 70 metros cuadrados, de los cuales 16 metros cuadrados corresponden al corral. Linda: Derecha, entrando, José Franco; izquierda, Vicente Roselló, y espaldas, Julián García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.278, folio 164, finca 8.376, inscripción 1.ª Y la hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.278, libro 76 del Ayuntamiento de Pedreguer, folio 165, finca 8.376, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.760.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.291-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.008/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pérez Gilabert y dos más, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de julio próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018100891 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Casa-habitación sita en Pedreguer, calle Mataflorida, 5; de 94 metros cuadrados de superficie; compuesta de planta baja, un piso alto y cámara. Inscrita al tomo 394, folio 239, finca número 5.055, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 31.138.750 pesetas.

2.ª Vivienda tipo B, planta quinta, puerta 9, acceso por escalera B, de 81,14 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Pedreguer, avenida Mártires, 129. Inscrita al folio 230 del tomo 528, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Denia, finca 5.706, inscripción quinta. Valorada en 5.368.750 pesetas.

3.ª Rústica, campo en Pedreguer, partida Trapich, conocida también por Matoses, de 14 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.357, libro 82 del Ayuntamiento de Pedreguer, folio 210, finca 1.503, inscripción cuarta. Valorada en 2.140.500 pesetas.

4.ª Rústica secano en Pedreguer, partida Trapich, de 16 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.357, libro 82 del Ayuntamiento de Pedreguer, folio 212, finca 3.499, inscripción segunda. Valorada en 2.147.500 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—2.289-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 1.463/1991, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Vicenta Bonet Esplugues y don José Carlos Garrigós Dupuy de Lome, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Urbana. Una parcela de terreno en la partida Montañar Alto, en término de Jávea, calle Playa del Arenal, 44, en cuyo interior existe una casa-chalé que consta de planta baja y piso alto, con una superficie de 138 metros cuadrados, ocupando la total parcela 750 metros cuadrados de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.214, libro 315, folio 190, finca 3.322, inscripción quinta.

Valorada en 101.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-La Secretaria.-2.288-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1991, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Angel Moliner Torres y doña Antonia Fernández Escolano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de junio y 10 de julio de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida en el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986,

de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Planta baja de la izquierda, entrando, del edificio en Valencia, calle Los Centelles, 34, con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al tomo 1.586, libro 266 de la sección de Ruzafa, folio 201, finca número 10.246.

El tipo de subasta para la primera es de 13.230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.439-3.

### ZARAGOZA

#### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.032/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracian, contra don Juan José Casado Laborda y doña Angelina Gravalos Lausén, vecinos de Zaragoza, con domicilio en la calle Marina Española, edificio Cuarzo, bloque 3, casa 1, local, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1992 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.113.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1992 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1992 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 2 C. Local comercial o industrial en la planta baja, de 209 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,55 enteros por 100. Forma parte de una

casa en Zaragoza, Ciudad Residencial Parque Buenavista, conocida como «Edificio Cuarzo», bloque 3, casa 1; tiene una extensión superficial de 1.550 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.172, libro 56, folio 216, finca 2.920, inscripción 1.ª

Valorado en 75.113.875 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.283-3.

★

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1992-B, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Alfredo Piquer Barrachina y doña María del Carmen Sobrino Elizondo, en reclamación de 3.912.381 pesetas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza del Pilar, el día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto B en la quinta planta superior de 65,28 metros cuadrados de superficie útil, con entrada por la calle Duquesa Villahermosa, y que linda: Por la derecha, entrando, con el piso cuarto A; por la izquierda, con el piso cuarto C, rellano de la escalera y piso cuarto A.

Inscrita al tomo 2.485, libro 951, folio 222, finca 17.293-N, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

La finca está valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Belén Paniagua Plaza.-La Secretaria.-2.281-3.